

REPUBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del gobierno de la capital de Lima,  
a 2. de Diciembre de 1826

AL Sr. Ministro de Estado y Sección 2.<sup>a</sup>  
del Despacho de Hacienda

Lima Dic. 2 /  
396 Sr. Ministro

S. E. el Presidente del Consejo de gobierno ha pasado la orden q. tenida a bien resolver: que V. S. se sirva mandar en correspondencia al Cdo. Tregax al Comisario ordenador D. Pablo Romero el suministrador públ. porre de veinte y cinco capnes de vino, y el de su conduccion a la Aduana p. el on a esta ciudad, q. con esta fecha se le mandan con desembarque libre porre libre de derechos a bordo de cualquiera buque de diez o diez y seis de los que se hallan en la bahia del Callao. El Comisario pagará a mano de V. S. la cuenta q. corresponde, y en vista de illa se servirá V. S. librar la orden con veniente.

*[Handwritten signature]*

Loy de V. S.  
Muy atento  
obediencia  
Servidor



O. R. 152-351

*[Handwritten signature]*

MH-01 152  
CAJ. 58  
DOC. 350  
FOL. 1



REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno de la capital de Lima,  
a los 20 de Agosto de 1882

Al Sr. Ministro de Guerra  
de Lima

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a military report or order.]*



O.R. 182-321

1882-08-20  
1882-08-20  
1882-08-20  
1882-08-20